DE LOS FOLIOS Nº

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 051-2015-MDLO

Los Olivos, 15 de enero de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTOS: El Informe Nº 00014-2015-MDLO/GA/SGL de la Sub Gerencia de Logística sobre proyecto de Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos correspondiente al Ejercicio 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley 27972 Orgánica de Municipales, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a mérito de lo dispuesto en el Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el Reglamento de la norma aludida preceptúa en su artículo 6º que en la fase de programación y formulación del Presupuesto Institucional, cada una de las dependencias de la Entidad determinará, dentro del plazo señalado por la normativa correspondiente, sus requerimientos de bienes, servicios y obras, en función de sus metas presupuestarias establecidas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades. Las Entidades utilizarán el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras que administra el OSCE, siendo el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad responsable de esta actividad. Una vez aprobado el Presupuesto Institucional, el órgano encargado de las contrataciones revisará, evaluará y actualizará el proyecto de Plan Anual de Contrataciones sujetándolo a los montos de los créditos presupuestarios establecidos en el citado Presupuesto Institucional;

Que, el Artículo 7º del antes referido Reglamento detalla el contenido mínimo del Plan Anual de Contrataciones en tanto que el artículo 8º señala que el mismo será aprobado el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, con Acuerdo de Concejo Nº 44-2014/CDLO aprobado en fecha 30 de diciembre de 2014 el Concejo Municipal de Los Olivos aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2015, tanto de ingresos como de egresos;

Que, con Informe Nº 00014-2015-MDLO/GAF/SGL el Sub Gerente de Logística sugiere aprobar la apertura del Plan Anual de Adquisición 2015, con los procesos que señala en su documento. Al respecto la Gerencia de Administración con informe Nº 018-2015/MDLO/GA solicita su evaluación y verificación; la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con Memorandum Nº 00024-2015-MDLO/GPP informa que dichos procesos cuentan con la disponibilidad presupuestal y remite la Apertura del Plan Anual 2014 detallando en cuadro anexo los procesos a incluir en el Plan Anual de Adquisiciones del 2015;

Que, con el Informe Nº 017-2015-MDLO/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su pronunciamiento señalando, entre otros, que se han cumplido con las normas correspondientes, en consecuencia opina por que se debe aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones correspondiente al Ejercicio 2015;

De conformidad con el Artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS PARA EL AÑO FISCAL 2015,** conforme se detalla a continuación:

PROCESO A INCLUIR:

Nº	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	F.F.	FECHA	MONTO ESTIMADO S/.
1	**CONCURSO PUBLICO**	SERVICIO	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y MALEZA EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS	**08,09**	FEBRERO	**S/. 6'887,700.00**
2	**LICITACION PUBLICA**	BIENES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE: GNV, GASOHOL 90 y DIESEL B5 S- 50 PLUS PARA LAS FLOTAS VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.	**08,09**	ENERO	**S/. 748,289.00**
3	**ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA**	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET	**09**	ENERO	**S/. 171,827.40**
4	**ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA**	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	**08**	ENERO	**S/. 163,982.40**
5	**ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA**	BIENES	ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE SODIO	**09**	ENERO	**S/. 110, 548,90**
6	**ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA**	BIENES	ADQUISICION DE CARBON MINERAL	**09**	ENERO	**S/. 153,150.00**
7	**LICITACION PUBLICA**	BIENES	ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELA DE AVENA, QUINUA Y KIWICHA FORTIFICADA	**00**	ENERO	**S/. 3'762,954.00**
8	**LICITACION PUBLICA**	BIENES	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	**00**	ENERO	**S/. 1'204,787.00**

9	**ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA**	BIENES	ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLE	**09**	FEBRERO	**S/. 220,000.00**
10	**ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA**	SERVICIO	CONTRATACION DE LA PÓLIZA VIDA LEY PARA EL PERSONAL OBRERO DE LA CORPORACION MUNICIPAL	**08**	ENERO	**S/. 115,616.00**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE en el plazo de 5 días, conforme a lo establecido en las normas detalladas en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Los Olivos para el Año Fiscal 2015 se ponga a disposición de los interesados al precio de costo de su reproducción, así como en la Pagina Web de la entidad: www.munilosolivos.gob.pe

ARTÍCULO QUINTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN**, a la **SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA**, para fines de su estricta competencia; y a la **GERENCIA MUNICIPAL** para su supervisión.

DE LOS FOLIOS Nº 03

Regístrese, Comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

PEDRO MOISES DEL ROSARIO RAMIREZ
ALCALDE